



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No 008

(17 de mayo de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA(N) LA(S) RESOLUCIÓN(ES) DE NOMBRAMIENTO DE JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA PARA LAS ELECCIONES DEL DOMINGO, 27 DE MAYO DE 2018

EL (LOS) REGISTRADOR ESPECIAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto Ley 2241 de 1986 y el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del artículo 41 y el numeral 3 del artículo 48 del Decreto Ley 2241 de 1986 -Código Electoral, determinan como función de los Registradores del Estado Civil la de nombrar los jurados de votación.

Que el numeral 13 del artículo 41 y el numeral 4 del artículo 48 del Decreto Ley 2241 de 1986 -Código Electoral, establecen como función de los Registradores del Estado Civil reemplazar los jurados de votación que no concurren a desempeñar sus funciones.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 establece el procedimiento para la integración de los jurados de votación.

Que el Registrador ESPECIAL de CIENAGA-MAGDALENA mediante Resolución No. 0007 de 7 de mayo de 2018, designó los jurados de votación para la **ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2018** a celebrarse el 27

Que el artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 establece: "Son causales para la exoneración de las sanciones de que tratan los artículos anteriores, las siguientes:

- a) Grave enfermedad del jurado o de su cónyuge, padre, madre o hijo;.
- b) Muerte de alguna de las personas anteriormente enumeradas, ocurrida el mismo día de las elecciones o dentro de los tres (3) días anteriores a las mismas;
- c) No ser residente en el lugar donde fue designado, Haberse inscrito y votar en otro municipio;
- d) Ser menor de 18 años.

PARÁGRAFO. La enfermedad grave sólo podrá acreditarse con la presentación de certificado médico, expedido bajo la gravedad del juramento; la muerte del familiar, con el certificado de defunción; la edad, con la presentación del documento de identidad; la no residencia, con la certificación de vecindad expedida por el Alcalde o autoridad competente del lugar donde se reside y la inscripción y voto, con el respectivo certificado de votación.

Que los ciudadanos relacionados a continuación designados como jurados de votación, manifiestan no poder prestar el servicio por presentar las causas descritas en el artículo 108 del Decreto Ley 2241 de 1986 -Código Electoral o por presentar situaciones de fuerza mayor.

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
39.048.978	LILIANA MARGARITA	RODRIGUEZ PEREZ	VOCAL PRINCIPAL
26.719.791	LUZ MYRIAM	GARCIA HERNANDEZ	VICEPRESIDENTE
57.415.924	CARMEN CECILIA	CAMPO MELENDEZ	PRESIDENTE PRINCIPAL
57.415.855	ALEYDA ANAIS	MARTES HERNANDEZ	VOCAL SUPLENTE
57.415.303	PATRICIA INES	GLEN GAMEZ	VICEPRESIDENTE
57.417.274	NELCY ESTHER	HERNANDEZ MENDOZA	VOCAL PRINCIPAL
1.083.559.453	YESICA CAROLINA	DURAN ROPERO	PRESIDENTE PRINCIPAL
57.412.035	YADIRA ALICIA	VILLARREAL SOLORZANO	VICEPRESIDENTE
39.004.755	MONICA PATRICIA	GOMEZ ORTIZ	VICEPRESIDENTE
39.143.553	ANA MILENA	GARCIA HERNANDEZ	VICEPRESIDENTE
1.083.453.268	DUBERLIS YULIETH	PATERNINA NORIEGA	VICEPRESIDENTE
39.141.391	LILIANA BEATRIZ	JUVINAO ELIAS	PRESIDENTE PRINCIPAL



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No 008

(17 de mayo de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA(N) LA(S) RESOLUCIÓN(ES) DE NOMBRAMIENTO DE JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA PARA LAS ELECCIONES DEL DOMINGO, 27 DE MAYO DE 2018

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo del proceso electoral, se hace necesario reemplazar a los jurados de votación que no pueden prestar el servicio en las elecciones del 27 de mayo de 2018

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de **CIENAGA-MAGDALENA**, para la **ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2018** que se realizarán el día **27 de mayo de 2018**, a los siguientes ciudadanos en calidad de reemplazo de los nombrados en las mesas y cargos que se señalan a continuación:

ZONA: 01 PUESTO: 01 I.E. ISAAC J. PEREIRA MESA: 0019 CALLE 13 No. 8-32

DESIGNAR A:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
85.373.231	FREDY LEONARDO	ROLDAN LOPEZ	VOCAL PRINCIPAL

EN REEMPLAZO DE:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS
39.048.978	LILIANA MARGARITA	RODRIGUEZ PEREZ

ZONA: 01 PUESTO: 02 INFOTEP MESA: 0001 Calle 10 No. 12 -22

DESIGNAR A:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
1.083.552.900	KATHERIN ZULEY	POLO VELASQUEZ	VICEPRESIDENTE

EN REEMPLAZO DE:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS
26.719.791	LUZ MYRIAM	GARCIA HERNANDEZ

ZONA: 01 PUESTO: 04 I.E.LA MARIA MESA: 0006 CALLE 1 No. 14-45

DESIGNAR A:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
1.221.969.826	BRANDON ANDRES	LOPEZ BOVEA	PRESIDENTE PRINCIPAL

EN REEMPLAZO DE:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS
57.415.924	CARMEN CECILIA	CAMPO MELENDEZ

ZONA: 02 PUESTO: 01 I.E. SAN JUAN DEL CORDOBA MESA: 0016 Calle 16 No. 21-17

DESIGNAR A:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
12.620.376	ESMELIO ALFONSO	DE LA HOZ CARO	VOCAL SUPLENTE

EN REEMPLAZO DE:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS
57.415.855	ALEYDA ANAIS	MARTES HERNANDEZ

ZONA: 02 PUESTO: 01 I.E. SAN JUAN DEL CORDOBA MESA: 0017 Calle 16 No. 21-17

DESIGNAR A:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
1.082.852.908	HERNANDO DE JESUS	VALENCIA RUIZ	VICEPRESIDENTE

EN REEMPLAZO DE:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS
57.415.303	PATRICIA INES	GLEN GAMEZ

ZONA: 02 PUESTO: 01 I.E. SAN JUAN DEL CORDOBA MESA: 0020 Calle 16 No. 21-17

DESIGNAR A:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
1.129.520.662	KELLYS MARIA	SALCEDO HOYOS	VOCAL PRINCIPAL

EN REEMPLAZO DE:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS
57.417.274	NELCY ESTHER	HERNANDEZ MENDEZ

ZONA: 02 PUESTO: 07 I.E.MANUEL J. DEL CASTILLO MESA: 0004 Carrera 25 No. 22-50

DESIGNAR A:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
57.418.060	DIOSELINA ESTHER	CALIZ PADILLA	PRESIDENTE PRINCIPAL

EN REEMPLAZO DE:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS
1.083.559.453	YESICA CAROLINA	DURAN ROPERO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 008

(17 de mayo de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA(N) LA(S) RESOLUCIÓN(ES) DE NOMBRAMIENTO DE JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA PARA LAS ELECCIONES DEL DOMINGO, 27 DE MAYO DE 2018

ZONA: 99 PUESTO: 07 PALMOR MESA: 0003 I.E.R. AGROPECUARIO ISABEL DE LA TRINIDAD

DESIGNAR A:

EN REEMPLAZO DE:

CÉDULA
39.031.228

NOMBRES
GLORIA DE JESUS

APELLIDOS
CAMPO FRADERA

CARGO
VICEPRESIDENTE

CÉDULA
57.412.035

NOMBRES
YADIRA ALICIA

APELLIDOS
VILLARREAL SOLORZA

ZONA: 99 PUESTO: 07 PALMOR MESA: 0006 I.E.R. AGROPECUARIO ISABEL DE LA TRINIDAD

DESIGNAR A:

EN REEMPLAZO DE:

CÉDULA
12.447.892

NOMBRES
ALBEIRO JOSE

APELLIDOS
FONSECA MARIANO

CARGO
VICEPRESIDENTE

CÉDULA
39.004.755

NOMBRES
MONICA PATRICIA

APELLIDOS
GOMEZ ORTIZ

ZONA: 99 PUESTO: 20 SEVILLANO MESA: 0001 I.E.R. SEVILLANO

DESIGNAR A:

EN REEMPLAZO DE:

CÉDULA
39.002.092

NOMBRES
ELENA ESTHER

APELLIDOS
VILLAFANA ARIZA

CARGO
VICEPRESIDENTE

CÉDULA
39.143.553

NOMBRES
ANA MILENA

APELLIDOS
GARCIA HERNANDEZ

ZONA: 99 PUESTO: 21 CORDOBITA MESA: 0002 I.E.R. CARLOS GARCIA MAYORCA

DESIGNAR A:

EN REEMPLAZO DE:

CÉDULA
1.083.464.084

NOMBRES
TATIANA PAOLA

APELLIDOS
CUAO SALINA

CARGO
VICEPRESIDENTE

CÉDULA
1.083.453.268

NOMBRES
DUBERLIS YULIETH

APELLIDOS
PATERNINA NORIEGA

ZONA: 99 PUESTO: 25 SAN JAVIER MESA: 0001 I.E.R. SAN JAVIER

DESIGNAR A:

EN REEMPLAZO DE:

CÉDULA
12.628.957

NOMBRES
ARMANDO JOSE

APELLIDOS
ORTEGA ARROYO

CARGO
PRESIDENTE PRINCIPAL

CÉDULA
39.141.391

NOMBRES
LILIANA BEATRIZ

APELLIDOS
JUVINAO ELIAS



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No 008

(17 de mayo de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA(N) LA(S) RESOLUCIÓN(ES) DE NOMBRAMIENTO DE JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA PARA LAS ELECCIONES DEL DOMINGO, 27 DE MAYO DE 2018

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto Ley 2241 de 1986 -Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día DOMINGO, 27 DE MAYO DE 2018, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones de que tratan los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, inciso tercero del artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto Ley 2241 de 1986 -Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986 -Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de **CIENAGA-MAGDALENA**, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Para constancia se firma el 17 de mayo de 2018

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**JAIRO ALONSO QUINTERO RECAMAN
REGISTRADOR ESPECIAL**